

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA

Al responder este oficio Usted
deberá hacer referencia al proceso
cuyo radicado es el N°
23001418900420220040800

Montería, 13 de octubre de 2022.

Oficio N° 1193.

Señores

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Calle 32 N° 7-06, Piso 4° Oficina 402, Edificio Margui

Correo: j01pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería (Córdoba).

REFERENCIA: Envío proceso de liquidación de sucesión radicado en esta unidad judicial bajo el N° 23001418900420220040800 por declaración de impedimento de la titular del Juzgado.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el cual la titular de esta unidad judicial **declaró impedimento** para conocer el proceso indicado en la referencia, de manera atenta me permito **remitir a Usted el citado expediente para que se continúe** con el trámite procesal que al mismo le corresponde.

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido removido de la carga procesal de esta unidad judicial en el aplicativo TYBA, se hace envío del mismo en conjunto con las actuaciones surtidas en aquel, a través del correo electrónico de este juzgado, como mensaje de datos, al e-mail de esa unidad judicial.

Cordialmente,

MANUEL GARCÉS NEGRETE
Secretario

(Firmado original)

Envío expediente radicado en esta unidad judicial con el N° 23001418900420220040800 y la actuación surtida dentro del mismo, en razón de la declaratoria de impedimento de la titular del Juzgado

Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/10/2022 16:18

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Córdoba - Montería <j01pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [23001418900420220040800](#)

Cordial Saludo.

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería (Córdoba) le hace saber que el mensaje de datos que se remite es para conocimiento exclusivo de su destinatario. Por tanto, si Usted no tiene el carácter de receptor final del mismo, deberá proceder a su reenvío inmediato a esta unidad judicial y eliminar dicho contenido de su ordenador y archivo electrónico. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, está prohibido por la Ley.

Atentamente,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Carrera 3 N° 30-31 Piso 2°, Edificio La Cordobesa

Correo electrónico j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería (Córdoba).

Recuerde que nuestros únicos medios digitales autorizados son:

1. Para **consulta de procesos**, a través del enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>,
2. Para **consulta del Micrositio** del Portal Web de la Rama Judicial, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria>,
3. Para la **atención virtual**, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/contactenos>
4. Para recepción de documentos como mensajes de datos, únicamente a través del correo electrónico j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co y
5. En la **red social Twitter**, a través de nuestra cuenta [@j05cmmon](#)

Respuesta automática: Envío expediente radicado en esta unidad judicial con el N° 23001418900420220040800 y la actuación surtida dentro del mismo, en razón de la declaratoria de impedimento de la titular del Juzgado

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Córdoba - Montería
<j01pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/10/2022 16:19

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

Hemos recibido tu mensaje.

Tu solicitud será anexada al expediente en espera para su trámite y será atendida de acuerdo al orden de llegada.

La confirmación de recibido del mensaje no significa aceptación de lo solicitado.

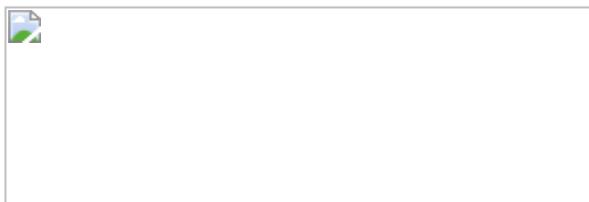
En caso que enviar el mensaje en horario no hábil, este se entenderá recibido en el horario hábil siguiente.

MARÍA ANGÉLICA ARRIOLA

Secretaria

Calle 32 #7-06. Ed. Margui Oficina 401.

Correo: j01pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Entregado: Envío expediente radicado en esta unidad judicial con el N° 23001418900420220040800 y la actuación surtida dentro del mismo, en razón de la declaratoria de impedimento de la titular del Juzgado

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 13/10/2022 16:19

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cordoba - Monteria <j01pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cordoba - Monteria \(j01pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j01pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Envío expediente radicado en esta unidad judicial con el N° 23001418900420220040800 y la actuación surtida dentro del mismo, en razón de la declaratoria de impedimento de la titular del Juzgado